

Sistema
Universitario
Estatel
del Caribe
Colombiano



**SUE
CARIBE**



Sistema
Universitario
Estatel
del Caribe
Colombiano



**SUE
CARIBE**



**DOCUMENTO SOBRE OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA
MAESTRIA EN CIENCIAS FISICAS**

Dra. Diana Lago de Vergara - Universidad de Cartagena

MSc. Neil Torres López - Universidad del Atlántico

MSc. Gustavo Alvarino Betin - Universidad de Córdoba

MSc. Alirio Arias Jaraba - Universidad Popular del Cesar

Dr. Reinaldo Ruiz Suarez - Universidad Popular del Cesar

Dr. Cesar Torres Moreno - Director Regional

COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN REGIONAL

VALLEDUPAR 12 DE FEBRERO DE 2020

SISTEMA UNIVERSITARIO ESTATAL DEL CARIBE
COLOMBIANO

SUE CARIBE

DOCUMENTO SOBRE OPERATIVIDAD

MAESTRIA EN CIENCIAS FISICAS

AUTORES:

MSc. NEIL ANAIS TORRES LOPEZ - Universidad del Atlántico

MSc. GUSTAVO ALVARINO BETIN - Universidad de Córdoba

MSc. ALIRIO ARIAS JARABA - Universidad Popular del Cesar

Dr. REINALDO ENRIQUE RUIZ SUAREZ - Universidad Popular del Cesar

Dra. DIANA LAGO DE VERGARA - Universidad de Cartagena

Dr. CESAR TORRES MORENO - Director Regional

Comisión de Autoevaluación



12 de febrero de 2020

4.3 REFERENTES A LAS UNIVERSIDADES QUE CONFORMAN LA RED SUE CARIBE	33
--	----

Índice General

1 PRESENTACION	1
2 RED DE UNIVERSIDADES ESTATALES DEL CARIBE COLOMBIANO	3
2.1 FUNDAMENTOS DE LA RED DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESTATAL DEL CARIBE: SUE CARIBE	3
2.1.1 Antecedentes	3
2.1.2 Modelo asociativo de la Red Sue Caribe	4
2.1.3 Misión	5
2.1.4 Visión	6
2.2 OBJETIVOS DE LAS REDES UNIVERSITARIAS	7
2.3 PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA RED	8
2.4 ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO DE LA RED	9
3 EL PROGRAMA DE MAESTRIA EN CIENCIAS FISICAS	15
3.1 ESTRUCTURA ACADEMICA ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA	15
3.2 CONTEXTO DEL PROGRAMA	16
3.3 PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA	17
3.3.1 Estructura del Plan de Estudios	19
3.3.2 Vinculación de docentes a las universidades del SUE - Caribe	21
3.3.3 Procesos de admisión	23
3.3.4 Fuentes de financiación de la investigación en las universidades del SUE - Caribe	24
3.3.5 Articulación de la Maestría con programas de pregrado y posgrado	26
4 PREGUNTAS FRECUENTES	27
4.1 REFERENTES A LA RED SUE CARIBE	27
4.2 REFERENTES AL PROGRAMA ACADEMICO	30



Índice de Figuras

2.1	Comisión de autoevaluación	6
2.2	Estructura Administrativa y Académica de funcionamiento	9
2.3	Líneas de acción del Plan Estratégico SUE-Caribe 2020- 2022	12
3.1	Estructura de articulación institucional	16
3.2	Plan de estudio vigente	19
3.3	Cursos y actividades académicas por componentes y áreas de formación	21
3.4	Plan de estudio de la maestría en Ciencias Físicas	22

Capítulo 1

PRESENTACION

El presente documento está diseñada de tal forma que el lector pueda familiarizarse de manera rápida y sencilla con los principios orientadores de funcionamiento de la Red de Universidades Estatales del Caribe Colombiano SUE Caribe y en particular la Maestría en Ciencias Físicas .

funcionamiento de programas en red. Estas dificultades requieren de aclaración conceptual, que no siempre son accesibles en el momento deseado y que requieren de una síntesis o fusión de ideas y enfoques. Esto condujo a abordar esta problemática, mediante la elaboración del presente documento informativo.

¿Por qué se escribe este documento?

¿Quién utilizará esta información?

Existe una amplia bibliografía sobre el funcionamiento de redes universitarias, pero a lo largo de la experiencia primero como profesores y después como Coordinadores Institucionales se han encontrado algunas dificultades de funcionamiento óptimo en particular con los siguientes problemas: inadecuada articulación entre las universidades que conforman la Red y los directivos de las respectivas Universidades; tendencia de las directivas universitarias a confundir el funcionamiento de programas en convenio tradicional y programas en red; aplicación de normas específicas sobre el

Es un texto dirigido a un amplio sector de funcionarios universitarios que de un modo u otro tengan algún compromiso o interés en la temática:

- A. Para las Directivas Universitarias que están directamente vinculados con los procesos de articulación entre las Universidades que conforman la RED y apoyan el programa.
- B. Para los Coordinadores Institucionales, profesores, estudiantes y egresados de los programas en Red porque pueden

utilizarlo como guía en campo de la aclaración de dificultades de funcionamiento de la RED.

- Proporcionar una visión general de funcionamiento del modelo asociativo de los programas ofertados en Red.

Para una mejor comprensión del contenido del presente documento es indispensable poseer una información básica sobre el Sistema Universitario Estatal y los aspectos contemplados en el artículo ochenta y uno (81) de la ley 30 de diciembre 28 de 1992, aunque con dedicación e interés en el tema se puede comprender su contenido.

¿Cuáles son los objetivos del documento?:

- Introducir al lector en los aspectos fundamentales de funcionamiento de la Red SUE Caribe, con sus principios rectores y su normatividad.

Organización del documento:

El texto del documento está dividido en cuatro (4) capítulos, cada uno con los siguientes contenidos: Presentación del documento, Red de Universidades Estatales del Caribe, programa académico de Maestría en Ciencias Físicas y finalmente respuestas a preguntas frecuentes, estos aspectos seguramente facilitan la correcta interpretación del funcionamiento del programa.

Valledupar, Colombia
12 de febrero de 2020

Los Autores

Capítulo 2

RED DE UNIVERSIDADES ESTATALES DEL CARIBE COLOMBIANO

2.1 FUNDAMENTOS DE LA RED DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESTATAL DEL CARIBE: SUE CARIBE

2.1.1 Antecedentes

Desde 1998 las universidades estatales del Caribe Colombiano se organizaron en un primer convenio con el propósito de colaboración para la Acreditación Previa de los programas de Educación; posteriormente se convocó la Comunidad Académica Regional para el desarrollo de tres (3) proyectos colectivos correspondientes a los Programas de Maestría en Ciencias Físicas, Ciencias Ambientales y Educación, recibiendo el Registro Calificado por el MEN en 2005 renovados en 2012 y 2013 y el de Maestría en Ciencias Físicas renovado por segunda vez en agosto del 2019. Posteriormente para el 2009 y 2011 se obtuvieron los registros calificados de los Doctorados en Medicina Tropical y Ciencias Físicas respecti-

vamente.

Posteriormente el Ministerio de Educación Nacional emitió la Resolución No 03666 del 26 de febrero de 2016 "Por la cual se reglamenta el Sistema de Universidades del Estado" y específicamente en el Capítulo III Artículo 17 organiza los Capítulos Regionales y Distritales, quedando el SUE-Caribe conformado de la siguiente manera:

Universidad del Atlántico.

. Universidad de Cartagena.

- . Universidad Popular del Cesar.
- . Universidad del Magdalena.
- . Universidad de Córdoba.
- . Universidad de Sucre.
- . Universidad de La Guajira.
- . Universidad Tecnológica del Chocó

2.1.2 Modelo asociativo de la Red Sue Caribe

Declaración del SUE Caribe

”Somos una Red de Universidades Estatales del Caribe Colombiano”, su declaratoria misional la promulga la Ley 30 de 1992 y la asumen con responsabilidad y confiabilidad los Rectores, Directivos y Académicos de las Universidades del Atlántico, Cartagena, Córdoba, Guajira, Magdalena, Popular del Cesar, Sucre y Tecnológica del Chocó.”.(Ver Escritura de constitución del SUE)

En el año 1998 las universidades del Caribe Colombiano se organizaron utilizando un primer convenio con el propósito de colaboración para la Acreditación Previa de los programas de Educación; como resultado de estas reuniones la Comunidad Académica formula un Plan Estratégico para superar el rezago regional en formación avanzada de sus profesores; es así como se decide la implementación y puesta en funcionamiento de tres (3) proyectos académicos conjuntos: Progra-

ma de Maestría en Ciencias Físicas, Programa de Maestría en Ciencias Ambientales, y Programa de Maestría en Educación, recibiendo cada uno el respectivo Registro Calificado por el Ministerio de Educación Nacional en el año 2005, luego primera renovación en el año 2012 y más reciente la segunda renovación en agosto 28 del año 2019 para el caso de la Maestría en Ciencias Físicas.

Uno de los principios fundamentales de la lógica de integración del SUE-Caribe es la CORRESPONSABILIDAD Académica y Administrativa, expresada en el compromiso de cada Universidad en particular desde su Autonomía y de todas en RED, desde las responsabilidades compartidas; ésta Corresponsabilidad se hace evidente en sinergias, consensos y convergencias en la reglamentación, en un currículo común, en una Organización Administrativa - Académica, en un Plan Estratégico

que consolida, promueve y fomenta la Integración; y por consiguiente impacta la Calidad de la Educación al producir efectivamente movilidad social en las condiciones de vida de la Región Caribe y del País.

Esta Declaratoria se encuentra institucionalizada y es validada en el Ministerio de Educación Nacional, para el reconocimiento y acreditación de los programas que funcionan en esta modalidad en la Red SUE-Caribe; donde se evidencia que si bien el programa es de todas las Universidades que conforman el SUE Caribe; no es en particular de alguna de ellas, es por ello que en su estructura organizativa se destacan las instancias académico administrativas de carácter regional donde tienen representación absolutamente todas las Universidades que conforman la Red.

Como complemento a la Corresponsabilidad, se ha propuesto incluir en esta declaratoria un nuevo axioma fundamental, este principio es la COMPLEMENTARIEDAD, fundamentado en

la racionalidad y en la solidaridad, dimensionado en los programas de la Red como el empleo compartido de los recursos: Talento humano, Infraestructura, Logística, etc., durante el funcionamiento del SUE Caribe se puede observar que en su corta historia, se han logrado consolidar avances construidos desde el esquema funcional de la cooperación, lo cual ha producido que las Universidades de la Red sean protagonistas y generadoras de gentes con mentalidad y vocación de integración regional. Es por ello que mediante la estrategia de la constitución y desarrollo de nuestra Red, nuestras Universidades de la región han logrado unir y compartir el potencial científico y cultural que poseen para el posterior análisis contextual y poder plantear así, propuestas integradoras de solución a problemas estratégicos regionales; en el entendido que estos problemas en la mayoría de los casos no identifican fronteras y su solución depende en gran medida de la realización de tareas mancomunadas entre las Universidades y el Gobierno Colombiano.

2.1.3 Misión

LOS PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES DE FORMACIÓN AVANZADA DEL SUE-CARIBE TIENEN COMO FINALIDAD LA FORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO ALTAMENTE CUALIFICADO A NIVEL DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS, PARA ACTUAR SOCIAL, LABORAL Y

ACADÉMICAMENTE DENTRO DE UN SISTEMA DE VALORES Y CONCEPTOS BASADOS EN EL RIGOR CIENTÍFICO Y CRÍTICO, ADELANTANDO PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA REGIÓN Y DEL PAÍS EN EL MARCO DE UN





Figura 2.1: Comisión de autoevaluación

CONTEXTO GLOBALIZADO.

El cumplimiento de la misión del programa de Maestría en Ciencias Físicas del SUE Caribe se destaca por: primero, el impacto académico regional durante su funcionamiento, esto sustentado en el alto número de graduados de todas y cada una de las universidades que conforman la Red y quienes se desempeñan actualmente en universidades colombianas. Segundo, los grupos de investigación de las Univer-

sidades de la región han crecido en líneas de investigación y han aumentado notablemente su producción científica. Y tercero, la interacción con el sector productivo se ha incrementado considerablemente lo cual se evidencia con las propuestas conjuntas de intervención, convenios de pasantías, proyectos de investigación; así como la participación de los grupos que soportan el programa en el Sistema de Ciencia y Tecnología del país.

2.1.4 Visión

Los programas ofertados en Red de formación avanzada del SUE-Caribe se posicionarán en el contexto nacional e internacional por su nivel académico e investigativo, por sus publica-

ciones nacionales e internacionales en revistas indexadas y por su impacto en el desarrollo regional y nacional. (Reglamento General SUE)

El cumplimiento en gran medida de la visión del programa de Maestría en Ciencias Físicas se ha logrado y se evidencia en el reconocimiento de las Comunidades científicas tanto internacionales como nacionales, lo cual se dimensiona en la organización y realización de eventos regionales como los Encuentros Regionales de Ciencias Físicas realizado rotativamente en la región Caribe cada dos años, así como el Congreso Nacional de Física, y más reciente la organización del Encuentro Iberoamericano de óptica; así mismo el incremento en la produc-

tividad académica de los investigadores que soportan el programa evidenciado en el reconocimiento obtenido por nuestros científicos en las convocatorias como investigadores clasificados en el escalafón de Colciencias, la participación de algunos de ellos en comités editoriales de revistas internacionales de alto impacto y el aumento en la visibilidad tanto de bases de datos de publicaciones seriadas, redes internacionales de investigadores y citaciones de sus trabajos científicos.

2.2 OBJETIVOS DE LAS REDES UNIVERSITARIAS

Las redes académicas, como estrategia para fortalecer la gestión del conocimiento en las universidades, son factores que impulsan la cooperación nacional e internacional y una oportunidad para apoyar el desarrollo institucional, donde el talento humano, las alianzas estratégicas, el aprendizaje organizacional, la capacidad de innovación, la visión y cultura de trabajo colectivo y la asociatividad, así como los sistemas y las tecnologías de apoyo están interconectados y son valiosos para todos sus miembros. En estos factores se concentra la arquitectura estratégica de las redes académicas, sin la cual su capacidad organizacional colectiva y, por tanto, sus fortalezas y vitalidad se afectan negativamente.

Para nuestra Red de Universidades la modalidad de Formación Avanzada o de Postgra-

do ha tenido por objeto en nuestra Red la preparación para el desarrollo de actividades científicas en líneas específicas de las Ciencias Físicas, conformación de grupos de investigación y el desempeño profesional especializado en el ámbito de la docencia de cualquier nivel del sistema educativo colombiano. Por tanto, la investigación en nuestro programa de postgrado se ha enfatizado como un método, un estilo de vida, una forma pensamiento y acción; lo cual se ha constituido indudablemente en una estrategia para recrear y generar conocimiento en Física, consolidando una actividad sistemática, profunda y de gran significación en la formación integral de los egresados de nuestro programa de Maestría en Ciencias Físicas, aspectos contemplados en el Reglamento General del SUE.

2.3 PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA RED

Los principios orientadores de la Red del Sistema Universitario Estatal del Caribe Colombiano SUE Caribe contenidos en el Reglamento General SUE son:

Integración: El SUE-Caribe ha integrado las universidades en un modelo de cooperación regional, para el trabajo académico en red, de fortalecimiento de la educación superior y de los programas de formación avanzada, con el fin de optimizar y utilizar los recursos humanos y de infraestructura disponibles en las universidades estatales del Caribe colombiano.

Autonomía: El SUE-Caribe ha orientado su accionar académico administrativo e ideológico en el marco de la Constitución Política Nacional, lo cual implica el respeto por el pluralismo ideológico, la libertad de cátedra, de pensamiento, la tolerancia, la libertad de expresión, primando siempre el interés general, el bien común y el orden público, bajo la inspección y vigilancia del Estado.

Integralidad: El SUE-Caribe ha garantizado la formación integral del estudiante en lo científico, tecnológico, artístico y humanístico.

Responsabilidad: El SUE-Caribe ha reconocido y asume las consecuencias de sus acciones. En cumplimiento de ello ha dado cuenta a la sociedad sobre el carácter de su misión; ha velado por su cumplimiento y ha respondido ante ella y el Estado por la calidad y la excelencia académica.

Tolerancia: El SUE-Caribe promueve el conocimiento y los valores de la persona humana, como el respeto por las ideas ajenas y el reconocimiento y aceptación del otro en sus diferencias.

Transparencia: El SUE-Caribe ha entregado cuentas a sus actores y la sociedad de sus acciones internas de operación y los resultados de las mismas.

Complementariedad: El SUE-Caribe al optimizar la utilización de su talento humano e infraestructura instalada de las universidades vinculadas, posibilita una correcta articulación entre ellas en todos sus aspectos misionales de funcionamiento.

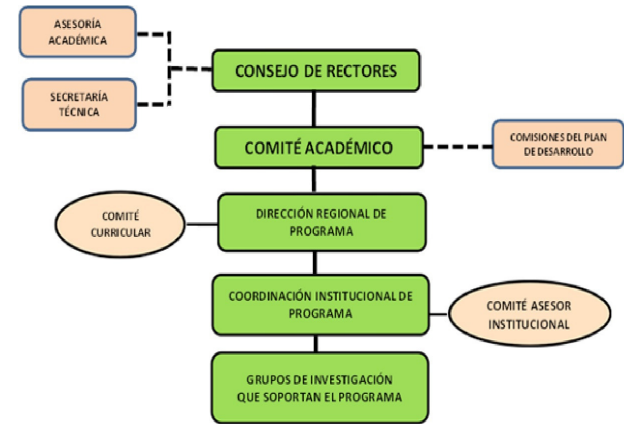


Figura 2.2: Estructura Administrativa y Académica de funcionamiento

2.4 ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO DE LA RED

La estructura académica y administrativa de los programas de formación avanzada ofertados en la Red SUE-Caribe, que se desarrollan en las universidades: Atlántico, Cartagena, Córdoba, Guajira, Magdalena, Popular del Cesar, y Sucre, se han diseñado y funcionan en concordancia con el organigrama de la figura 2.2; el cual fué establecido en la Resolución 008 de Diciembre de 2016 del Consejo de Rectores.

El Consejo de Rectores es la máxima autoridad administrativa del SUE Caribe está conformado por los Rectores o sus delegados de cada una de las universidades que

conforman el SUE-Caribe, el Consejo tiene un Presidente, un Vicepresidente, un Asesor Académico y un Secretario, los cuales son designados autónomamente para un período de dos (2) años, estos funcionarios son escogidos en una reunión del Consejo de Rectores entre sus miembros. El Asesor Académico y el Secretario del SUE-Caribe son cargos ejecutivos con voz pero sin voto en esa instancia. El organigrama destaca el Comité Académico como máxima instancia académica de todos los programas ofertados por el SUE Caribe y el Comité Curricular del programa, primera instancia académica regional encargada del

manejo del programa, de direccionar políticas que son implementadas por el Director Regional del Programa, al respecto de esta estructura se resalta que todas las definiciones y funciones de cada comité, unidad o directivo, contratación de profesores, aspectos administrativos, financieros y demás actividades están claramente establecidos y definidos en Reglamento General del SUE-Caribe.

Teniendo en cuenta que las redes y organizaciones de universidades del Caribe, en particular el SUE Caribe tiene un papel fundamental en el fortalecimiento de las Universidades públicas de la costa atlántica colombiana, puesto que a través de éstas es posible conformar una agenda común, crear y consolidar espacios de cooperación académicos institucionales y expandir en la Región Caribe la Educación Superior pública de calidad con características de inclusión y equidad, lo cual se ha constituido en la mejor estrategia para efectuar cambios requeridos para la construcción de un mejor futuro, teniendo en cuenta la disensión de estos elementos y con fundamento en los procesos de autoevaluación y planes de mejora de los programas académicos ofertados en Red por el SUE Caribe, se adoptó esta nueva estructura, la cual fue establecida en la Resolución 008 de Diciembre de 2016 del Consejo de Rectores, que da cuenta del crecimiento en todas las condiciones y aspectos de los programas, definiendo nuevas Comisiones

para apoyar el desarrollo de los programas y la construcción del Plan de Desarrollo Estratégico del SUE-Caribe:

- A. Comisión Regional de Investigaciones.
- B. Comisión Regional de Calidad.
- C. Comisión Regional de Internacionalización.
- D. Comisión Regional de Bienestar.
- E. Comisión Regional de Finanzas.
- F. Comisión Regional de Egresados.
- G. Comisión de Regionalización.

La conformación de las distintas Comisiones está claramente definida en el mismo Acuerdo y sus funciones serán establecidas en un nuevo Reglamento General. Los demás órganos de la Estructura no han sufrido modificaciones y se rigen por la normatividad vigente.

El desarrollo administrativo y académico de los programas, ofertados y desarrollados en las Universidades de la Red SUE-Caribe se ha determinado por las siguientes instancias en orden descendente y en correspondencia con la



normatividad de cada institución:

- a. Consejo de Rectores
- b. Comité Académico
- c. Comité Curricular Regional
- d. Dirección Regional
- e. Coordinación Institucional
- f. Comité Asesor Institucional

Las funciones de cada órgano están determinadas en el Acuerdo del Consejo de Rectores No. 001 del noviembre 30 de 2011 Reglamento General.

Los Coordinadores Institucionales, Comités Asesores Institucionales y los profesores que integran los grupos de investigación que planifican, desarrollan e implementan el programa de Maestría en Ciencias Físicas institucionalmente, tienen la responsabilidad de garantizar el funcionamiento adecuado y óptimo del mismo; así mismo ser garantes de la coherencia y correcta aplicación de las normas y políticas de cada institución en particular. Es importante recalcar que existe un

único reglamento estudiantil para estudiantes de los programas de posgrado ofertados en Red el cual contempla: derechos, deberes así como lo relativo al régimen disciplinario aplicable a los estudiantes, en las situaciones particulares no contempladas en esta norma se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento de Postgrados vigente en la Universidad donde se desarrolle el programa respectivo y el estudiante se encuentre matriculado académicamente.

Todos los procesos y actividades de carácter académico y administrativo del programa son originados o gestionados desde el Comité Curricular Regional, cuya conformación y funciones están establecidas en el Reglamento General del SUE-Caribe; los Actos administrativos del Comité Curricular Regional son Actas y Resoluciones, firmadas por el Director Regional.

En cuanto al desarrollo académico de los Programas en las Instituciones, se cuenta con los Comités Asesores en cada institución regulados por sus respectivas Resoluciones de Comités Asesores, cuya conformación y funciones se encuentran establecidas en el Reglamento General del SUE-Caribe. Entre otras funciones definidas se encuentra la de asesorar a la coordinación institucional sobre políticas y decisiones de orden académico, administrativo y presupuestal que contribuyan al buen funcionamiento del programa

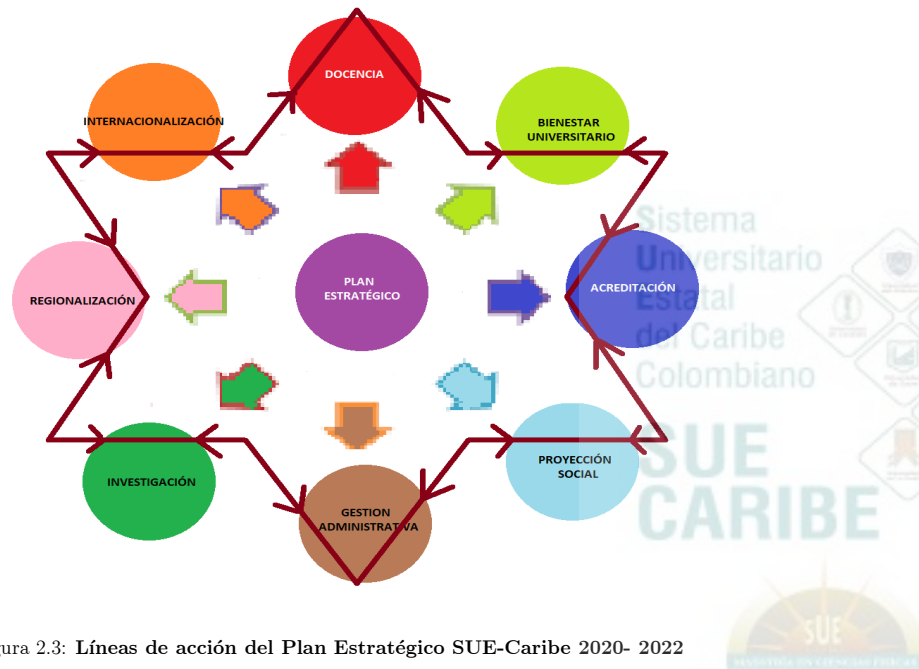


Figura 2.3: Líneas de acción del Plan Estratégico SUE-Caribe 2020- 2022

PLANES ESTRATÉGICOS DEL SUE CARIBE

Para cada periodo de la Junta Directiva del Consejo de Rectores del SUE-Caribe se ha diseñado e implementa un Plan Estratégico por dos años, para el periodo 2020-2022 y contempla las líneas de acción contenidas en la figura 2.3.:

a. Docencia:

Fortalecimiento de la Docencia y los procesos Académico-Administrativos: Organización y restructuración de los procesos administrativos de apoyo al Sistema y a la academia con el fin de fortalecer los procesos de acreditación y de optimización de los recursos y Programas de la Red; se llevará a cabo con el fortalecimiento participativo de las Universidades que conforman la Red y sus diferentes Programas, el fin:

Acreditar los Programas y alinear sus contenidos con las Potenciales alianzas nacionales e internacionales, para la doble titulación y la acreditación

b. Investigación y Extensión

Fortalecer los procesos de desarrollo de investigación y extensión, apoyando desde, cada miembro de la red, los requerimientos de la región en cuanto a pertinencia de los proyectos que se ejecutaran en las diferentes universidades y que estén enfocados al tratamiento de problemáticas en el contexto local, regional, nacional e internacional.

c. Internacionalización

Fortalecimiento de los convenios internacionales existentes, ampliación de la movilidad estudiantil y de profesores, realización de convenios que garanticen la doble y múltiple titulación y finalmente aumentar la visibilidad en la producción científica de los profesores y estudiantes del programa

d. Proyección Social y Articulación

Para el programa de Maestría en Ciencias Físicas del SUE Caribe la finalidad de este aspecto es propiciar y establecer procesos continuos y permanentes de interacción e integración con agentes y sectores sociales e institucionales, con lo cual se ha logrado eviden-

ciar su presencia en la vida social y cultural de la región Caribe y del País, en procura de coadyuvar a la comprensión y por consiguiente diseñar, planear y ejecutar alternativas de solución a los principales problemas de su entorno.

e. Bienestar Universitario

Fortalecer los Programas de Bienestar Universitario en el contexto de la Red y mejorar la integración regional de los programas y sus miembros.

f. Acreditación

Fortalecer los Procesos de acreditación de los diferentes Programas de la Red. Revisar los reglamentos y estatutos del SUE-Caribe.

g. Gestión Administrativa

Dinamizar y evaluar los aspectos administrativos, revisando y actualizando la normatividad vigente de la Red para los diferentes programas que la conforman. Gestión de Recursos: Fortalecer la gestión de Recursos para funcionamiento de equipos de apoyo y convocatorias propias de la Red.

g. Regionalización

Hacer extensivos los programas de la Red SUE

Caribe a los diferentes contextos regionales y en las zonas de difícil acceso y permanencia en zonas de influencia de las Universidades estatales del Caribe colombiano; particularmente la Educación superior y de posgrados.

Capítulo 3

EL PROGRAMA DE MAESTRIA EN CIENCIAS FISICAS

3.1 ESTRUCTURA ACADEMICA ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA

El funcionamiento del programa de Maestría en Ciencias Físicas SUE-Caribe, es orientado por el Comité Curricular Regional, el cual está conformado por el Director Regional, siete Coordinadores Institucionales de la Maestría en Ciencias Físicas, quienes representan las Siete Universidades en Red, representantes de investigadores y estudiantes de la universidad donde se realiza la reunión, estas reuniones son rotativas y se desarrollan en cada una de las Universidades de la Red. Con el objetivo de mantener el buen funcionamiento académico-administrativo se realizan varias reuniones del comité curricular en concordancia con el reglamento general, donde cada coordinador presenta durante la reunión las solicitudes y sugerencias para luego ser analizadas y proceder a dar soluciones, las solicitudes hechas ante este comité pueden ser de carácter financiero o académico, cada trámite para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas lo prepara el Comité Curricular, lo avala el Comité Académico y lo aprueba el Consejo de Rectores, acorde con la normatividad vigente.

El programa de Maestría En Ciencias Físicas cuenta con siete (7) Universidades en red dotadas con salones adecuados y laboratorios de investigación, dotados con equipos que son utilizados por los estudiantes de Maestría en Ciencia Físicas, para llevar acabo su investigaciones, cada universidad cuenta con espacios adecuados para el buen funcionamiento de las coordinaciones institucionales del Programa, donde cada Universidad aporta su infraestructura física que son aulas de clases, bibliotecas, salas de informática y salas videoconferencias, laboratorios y otros lugares apropiados para el buen funcionamiento.



Figura 3.1: Estructura de articulación institucional

3.2 CONTEXTO DEL PROGRAMA

La Maestría en Ciencia Físicas es un programa en red que se desarrolla con una dirección regional con unidad de criterio para todas las universidades, y funciona en la actualidad en las siete (7) universidades estatales del caribe colombiano contando al primer periodo del 2019 con estudiantes activos y graduados en todas ellas; el espectro de funcionamiento es regional por tanto su influencia e impacto está extendido a todos los departamentos caribe de Colombia, al programa han accedido en calidad de aspirantes 160 personas distribuidas de manera heterogénea en las universidades capitales de los departamentos caribe donde este funciona; el programa posee políticas, mecanismos, requisitos y criterios claros definidos de inscripción, admisión, permanencia, promoción, retiro y graduación; así mismo procedimientos claros y precisos de homologación de créditos académicos, aspectos claramente definidos en el Reglamento Estudiantil del SUE-Caribe (ver adjunto III- 2), dado que cada Universidad que conforma la red posee su propio reglamento estudiantil, en materia de derechos, deberes y régimen disciplinario la normatividad del SUE es complementada por estas normas institucionales y su aplicación depende de donde se encuentre matriculado académicamente el estudiante.

Los estudiantes en cada periodo académico se matriculan financieramente en el Univer-

sidad donde funciona la dirección regional y académicamente en la Universidad donde el estudiante va a realizar sus estudios, el estudiante debe desde el primer semestre estar adscrito a uno de los grupos de investigación que soportan el programa y desarrollar sus ac-

tividades académicas al interior de su grupo dado que este programa es una Maestría de investigación. El proyecto pedagógico está enmarcado y obedece a todos los lineamientos del PEP del programa.

3.3 PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA

El Proyecto Educativo del Programa de la Maestría en Ciencias Físicas de las universidades adscritas a la Red del Sistema de Universidades Estatales del Caribe -SUE Caribe tiene como propósito el desarrollo de las competencias que posibilitan el avance en las Ciencias Físicas o áreas a fines. Para tal fin, se asume los componentes disciplinares del programa bajo la filosofía formativa que sustenta la Misión y Visión de la Red SUE Caribe.

universidades adscritas al SUE Caribe, estas se constituyen en compromiso para cada Institución desde la autonomía, las responsabilidades compartidas, las sinergias, los consensos, las convergencias en la reglamentación, en el currículo común, la unidad de gestión y la organización académico administrativa. Todas estas acciones son consolidadas en un Plan Estratégico que promueve y fomenta la integración y la calidad de la educación con impacto en las condiciones de vida de la Región Caribe y del país.

El PEP de la Maestría en Ciencias Físicas es el resultado de un trabajo mancomunado de la comunidad científica y académica de todos los entes de la Red SUE Caribe. La solidez académica e investigativa que el programa sustenta, permitió la obtención de la renovación del registro calificado por el Ministerio de Educación Nacional en segunda oportunidad y que corresponde al número 009030 del 28 de agosto de 2019 que se encuentra vigente.

El programa de Maestría en Ciencias Físicas, se fundamenta en la componente investigativa; por su naturaleza y consistente con los objetivos del programa, este aspecto fundante se encuentra diseminado en todas las actividades del plan de estudios, esta componente permite desarrollar habilidades en el maestrante para abordar procesos de investigación utilizando las siguientes estrategias:

La corresponsabilidad académica y la administrativa son principios fundamentales de las

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN O DE CON-

DUCCIÓN DE GRUPOS.

El estudiante dispondrá, de manera anticipada a la clase, del material bibliográfico adecuado y de apuntes de clase, para estimular su proceso de aprendizaje autónomo. Se espera que así pueda realizar búsqueda, analizar y profundizar en los tópicos a tratar, elaborar informes sobre ellos, realizar sus aplicaciones o solicitar al profesor durante el desarrollo de la clase, las orientaciones necesarias para superar las dificultades que haya podido tener durante el proceso de estudio independiente. Durante el desarrollo de la clase el profesor puede emplear el diálogo o la exposición magistral para contribuir al mejoramiento en la construcción del conocimiento del estudiante.

ESTRATEGIA DE APRENDIZAJE Y DE CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS. Se plantearán situaciones complejas que generen problemas no acabados o no bien organizados, dejando que su estructuración sea parte del trabajo independiente del estudiante.

ESTRATEGIA DE RETROALIMENTACIÓN EN INTERDISCIPLINARIEDAD. Se llevarán a cabo actividades académicas y de investigación en otros grupos, laboratorios, nacionales o del extranjero donde el estudiante profundice en el conocimiento teórico o experimental para el perfeccionamiento en su proceso de formación académica.

ESTRATEGIA PARA DESARROLLAR HABILIDADES. Los estudiantes realizarán actividades de investigación teóricas o experimentales que incluyan la solución de preguntas y problemas, montajes de técnicas experimentales, que requieran la aplicación de las leyes tratadas y de razonamientos de tipo argumentativo, interpretativo y propositivo.

ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y DE INTERDISCIPLINARIEDAD. Se propondrán trabajos en donde el estudiante requiera: recopilar información, procesar datos, interpretar, profundizar en el conocimiento existente sobre el tema y defender resultados, para estimular su capacidad de análisis y el espíritu crítico. A este nivel académico del estudiante, la lectura de artículos especializados sobre su tema, son herramientas fundamentales de los cuales el estudiante deberá rendir informes, para que desarrolle sus habilidades en el trabajo oral y escrito en el trabajo científico.

En el PEP del programa de Maestría en Ciencias Físicas establece estrategias relacionadas con las distintas competencias que se aspira que construya el estudiante, tales como:

∞ Ser cada vez más universal, sobre la base de nuevos conocimientos, asumiendo la formación investigativa en física como una componente fundamental para avanzar en la inserción en la comunidad científica internacional, sin perder

DISTRIBUCIÓN DE CURSOS POR ÁREAS DE FORMACIÓN

ÁREAS DE FORMACIÓN	CURSOS	CRÉDITOS
FORMACIÓN DISCIPLINAR	Mecánica Cuántica Avanzada	4
	Electrodinámica Avanzada	4
	Mecánica Estadística Avanzada	4
	Electivo	4
	Seminario Avanzado I	2
	SUBTOTAL CRÉDITOS	18
FORMACIÓN ESPECIALIZADA	Avanzado I por Área	4
	Avanzado II por Área	4
	Seminario Avanzado II	2
	Seminario Avanzado III	2
	Trabajo de Grado I	6
	Trabajo de Grado II	8
	SUBTOTAL CRÉDITOS	26
TOTAL CRÉDITOS		44

Figura 3.2: Plan de estudio vigente

el reconocimiento y el respeto por nuestras manifestaciones culturales.

- ∞ Formar hombres y mujeres que se integren consciente y afectivamente con el medio natural para que ayuden a la conservación y protección del medio ambiente y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- ∞ Promover el desarrollo de competencias cognitivas complejas que le permitan al estudiante avanzar en soluciones a problemas de las Ciencias Físicas, con creatividad, posibilitando el aprendizaje, la investigación y la

3.3.1 Estructura del Plan de Estudios

Como resultado de la autoevaluación realizada en el 2009 por el Comité Curricular Regional y obedeciendo el plan de mejora aprobado, el Plan de estudios fue modificado, manteniendo el número total de créditos del programa, pero cambiando la ubicación de algunos cursos y actividades académicas, se actualizó la relación de horas presenciales y horas independientes, de tal manera que por cada hora presencial hay tres horas de trabajo independiente del estudiante, ajustándose así al Decreto 1295 de 2010, vigente en ese entonces, la relación varía para

el caso del Trabajo de Grado donde es mayor las horas de trabajo independiente, dado que el programa Maestría en Ciencias Físicas es de Investigación.

El contenido de los cursos básicos (Mecánica Cuántica Avanzada, Electrodinámica Avanzada y Mecánica Estadística Avanzada) es el mismo que se imparte en cada una de las universidades de la Red SUE-Caribe y luego se particulariza a través de los cursos avanzados por áreas, seminarios avanzados y cursos electivos los cuales corresponden a las líneas particulares de cada grupo de investigación que soporta la Maestría donde el estudiante adquiere la profundización científica y las competencias investigativas para desarrolla su trabajo de grado.

El curso Seminario Avanzado I, tiene como objetivo iniciar al estudiante en las distintas actividades investigativas de cada línea de trabajo, con el propósito que el maestrante según sus intereses e inclinación académica seleccione el grupo e identifique la problemática específica que abordará en el proyecto de investigación.

Los cursos de Mecánica Cuántica Avanzada, Electrodinámica Avanzada y Mecánica Estadística Avanzada son obligatorios para todos los estudiantes matriculados en el programa, elementos que constituyen el currículo del programa. Estos cursos tienen por objeto profun-

dizar en temas específicos de la física.

Los cursos avanzados por área, han sido diseñados e implementados para profundizar en temas relacionados con la línea de investigación en la que el estudiante realizará su Trabajo de Grado. Las áreas de investigación en las Universidades, dentro de la Red SUE-Caribe son: Física Teórica de la materia condensada, Física experimental de la Materia Condensada, Física Atómica y Molecular, Óptica y tratamiento de información, Física Aplicada, Física de plasmas y Laser, Gravitación y cosmología, y Física de partículas.

El curso electivo es diseñado por el grupo de investigación, coordinado por el director del Trabajo de Grado y tiene por objeto tratar temas específicos de la línea de trabajo que permitan abordar la solución del problema planteado en el proyecto de investigación.

Los Seminarios Avanzados II y III son responsabilidad del director de Trabajo de Grado, el cual coordina esta actividad, en la que se tratan tópicos relacionados con la temática de la investigación del estudiante. Estos seminarios han constituido el escenario adecuado para la formación del estudiante en habilidades como capacidad discursiva, argumentativa, comunicativa y propositiva. La secuencia de estos seminarios es la siguiente:

En el Seminario Avanzado II. El estudiante

		ÁREAS	
		FORMACIÓN DISCIPLINAR	FORMACIÓN ESPECIALIZADA
COMPONENTES	FORMACIÓN AVANZADA	Mecánica Cuántica Avanzada, Electrodinámica Avanzada, Mecánica Estadística Avanzada	Avanzado I por Área Avanzado II por Área
	FORMACIÓN INVESTIGATIVA	Electivo, Seminario Avanzado I	Seminario Avanzado II Seminario Avanzado III Trabajo de Grado I Trabajo de Grado II

Figura 3.3: Cursos y actividades académicas por componentes y áreas de formación

realiza actividades y discusiones de temas científicos para profundizar en la problemática específica escogida por el grupo de investigación, que conduzca a la presentación del proyecto de Trabajo de Grado al Comité Curricular Regional de la Maestría en Ciencias Físicas, previa revisión de su director o asesor.

En el Seminario Avanzado III. Se continúa con la profundización en el problema específico de investigación, hacer los ajustes pertinentes

sugeridos por el Comité Curricular Regional de la Maestría al proyecto y discutir los resultados con el director y los miembros del grupo. El estudiante presentará avances de su Trabajo de Grado.

Trabajo de grado I y II. Se han implementado para que el estudiante ejecute el proyecto de investigación y elabore el documento final de Trabajo de Grado, y se publican los resultados de la investigación.

3.3.2 Vinculación de docentes a las universidades del SUE - Caribe

La planta de profesores adscritos al programa de Maestría en Ciencias Físicas de la Red SUE-Caribe está conformada por los Profesores de

carrera de cada Universidad, los profesores ocasionales y catedráticos de cada universidad que tienen el perfil requerido y cumplen

CURSO	Origenio	Efectivo	Creditos Academicos	Horas de trabajo Academico			Áreas o componentes de formación del Currículo			Número máximo de estudiantes matriculados o proyectos
				Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Profundización	Investigación		
Semestre I										
Electrodinámica Avanzada	X		4	48	144	192	X			12
Mecánica Cuántica Avanzada	X		4	48	144	192	X			12
Seminario Avanzado I		X	2	24	72	96		X		
Total	8	2	10	120	360	480				
Semestre II										
Seminario Avanzado II		X	2	24	72	96		X		12
Avanzado I por área		X	4	48	144	192	X			12
Mecánica Estadística Avanzada		X	4	48	144	192	X			12
Total	4	6	10	120	360	480				
Semestre III										
Avanzado II por área		X	4	48	144	192	X			12
Seminario Avanzado III		X	2	24	72	96		X		12
Trabajo de Grado I		X	6	64	224	288		X		
Total	12	12	136	440	576					
Semestre IV										
Efectivo		X	4	48	144	192		X		12
Trabajo de Grado II		X	8	80	304	384		X		12
Total	12	12	128	448	576					

Figura 3.4: Plan de estudio de la maestría en Ciencias Físicas

con los requisitos exigidos por el Reglamento General del SUE-Caribe en su Capítulo III, donde se determinan los requisitos que debe tener en cuenta el Comité Curricular Regional para designar a los profesores en cada periodo académico, así mismo los requisitos para mantenerse como profesor del programa, de manera general los cursos asignados a cada profesor de las Universidades de la RED hacen parte de su labor académica y solo en casos muy excepcionales se programan cursos por fuera de su Labor Académica, en este caso el pago se realiza con cargo a los fondos recaudados en la Dirección Regional.

El procedimiento de asignación de la labor docente por periodo académico consiste en que el coordinador institucional la presenta y sustenta ante el Comité Curricular, previa aprobación de su comité asesor institucional y posteriormente por las instancias internas de cada universidad tales como los Consejos de Facultad y Académicos. Con el cumplimiento de los respectivos requisitos y el aval del Comité Curricular Regional los candidatos a ser profesores son autorizados para realizar esta labor mediante acta expedida por el Comité Curricular Regional.

Todas las Universidades del SUE Caribe, como Instituciones de Educación Superior tienen establecidas las políticas y normas para la selección, vinculación y promoción de profesores, las cuales están en correspondencia con la ley 30 de 1992 y el Decreto 1279 de 2002; y por tanto cada una de las universidades que conforman la red tiene sus estatutos o reglamentos profesoriales.

Estas normas se encuentran reglamentadas y aprobadas en todas las Universidades a través de Acuerdos del Consejo Superior y el Estatuto Docente o reglamento profesoral en cada universidad, el cual establece las condiciones de ingreso, permanencia, promoción y desvinculación de acuerdo con las categorías y dedicaciones de la carrera profesoral universitaria, sus planes estratégicos de desarrollo profesoral vigentes, los procedimientos y los criterios de ascenso en el escalafón, los tipos o formas de vinculación, teniendo en cuenta que los docentes de carrera de cada universidad son elegidos por concurso público de méritos, así mismo la normatividad para docentes que

no pertenecen a la carrera, denominados ocasionales; cada una de estas situaciones están fundamentadas en las normas legales vigentes para lograr un mejor desempeño profesional de quienes realizan funciones académicas en la institución. Se debe resaltar que en las universidades de la Red SUE caribe se han vinculado nuevos profesores que potencialmente están en capacidad de dirigir trabajos de grado en particular en las universidades del Atlántico y Cartagena.

En concordancia con su filosofía, el programa de Maestría en Ciencias Físicas requiere de la colaboración de profesores visitantes para la realización de cursos y para la evaluación de los trabajos de grado requeridos por los estudiantes de las Universidades de la RED como requisito para su graduación; además de su trayectoria científica profesional destacada y de pertenecer a grupos de investigación categorizados en Colciencias se requiere del cumplimiento de las exigencias requeridas por el reglamento general del SUE Caribe para ser designado.

3.3.3 Procesos de admisión

El proceso de admisión se efectúa a través de la aplicación de un examen de conocimientos que se realiza en cada universidad de manera simultánea, bajo la responsabilidad del coordinador institucional y de su comité asesor

institucional; su diseño es concertado por el comité curricular, además se realiza un análisis detallado de su hoja de vida, una entrevista personal de cada aspirante y la sustentación de un ensayo sobre su tema de investigación elab-

orado por parte del aspirante con la asesoría del grupo de investigación en el cual realizará su trabajo de grado y formación como Magister

puntos.

3. Ensayo hasta 10 puntos.

4. Entrevista hasta 30 puntos .

El programa cuenta en cada universidad con una comisión para seleccionar a los estudiantes de la maestría esta selección se registra en actas mediante formatos diseñados para tal fin que constan de los siguientes puntajes:

1. Examen de conocimientos hasta 40 puntos.

2. Valoración de la hoja de vida hasta 20

Los estudiantes serán admitidos con un puntaje total igual o superior a setenta (70) puntos. En la dirección regional de la maestría se encuentran los reglamentos estudiantiles de cada universidad y el del SUE caribe, los formatos de inscripción, de evaluación para la admisión y las actas de admisión

3.3.4 Fuentes de financiación de la investigación en las universidades del SUE - Caribe

La Dirección Regional del programa tiene la responsabilidad tanto administrativa como financiera, y por tanto es responsable del manejo presupuestal del respectivo programa, así mismo presenta un informe de la ejecución presupuestal al finalizar cada periodo académico, es importante resaltar que los ingresos del programa son manejados a través de una cuenta especial y exclusiva a nombre del programa.

El funcionamiento financiero de la Maestría en Ciencias Físicas Red Sue-Caribe para el desarrollo de la misión académica es soportado en el presupuesto, cuya vigencia es anual.

Como tal, es una herramienta que sustenta el plan de acción cuyo propósito es planear y cumplir con los objetivos misionales del programa. El presupuesto está estructurado por ingresos y egresos a través de rubros muy bien definidos, El consejo de rectores, mediante resolución, fijó en salarios mínimos mensuales legales vigentes los valores pecuniarios para el desarrollo de la Maestría en Ciencias Físicas; de tal forma que estos valores se actualizan anualmente para cada periodo académico, los ingresos están constituidos por las matriculas, certificados, inscripciones, aportes universidades Sue-caribe sin situación de fondo (horas

docencia directa y dirección trabajo de grado incluidos en el plan individual de trabajo de cada profesor); estos ingresos se utilizan para dar cumplimiento a la inversión misional, a través de desembolsos tales honorarios profesionales, técnicos, materiales y suministros; así mismo viáticos (pasajes terrestres o aéreos, manutención y alojamiento), nomina administrativa, apoyo a participación en eventos de estudiantes entre otros, este presupuesto inicialmente se propone ante el comité curricular, posteriormente es avalado por el comité académico de la Red SUE Caribe y finalmente es aprobado por el Consejo de Rectores, quien expide una resolución quedando totalmente legalizado y listo para su posterior ejecución.

La matrícula en cualquier caso debe efectuarse en la universidad responsable de la dirección regional del programa, donde el maestrante deberá pagar el valor total de la matrícula ofertado para cada periodo académico o en forma diferida según el acuerdo de pago que se convenga ante la Dirección Regional en Maestría en Ciencias Físicas red Sue-Caribe, una vez es efectuado el pago de dicho valor por cualquier concepto, el soporte de consignación es enviado al Departamento Contable y Financiero de la Dirección Regional donde es deducido el valor pagado a la obligación financiera del Maestrante.

La gestión y recuperación de cartera se realiza a través de un seguimiento, que depende del comportamiento de pago de cada Maestrante, donde la primera instancia de control es el coordinador institucional que actúa como línea directa en un canal de comunicación ante el Maestrante, al igual el departamento contable de la Dirección Regional lo hace también a través de comunicados donde se informa la situación actual en el comportamiento de su obligación financiera ante la Maestría en Ciencias Físicas.

Unos de los mecanismos de control para que la cartera a recuperar no sea mayor, es que el Maestrante no podrá continuar en su proceso académico si este presenta deuda del semestre anterior, exigiéndole así a pagar su obligación financiera para cada periodo académico.

La administración y recuperación de cartera para la Dirección Regional representa el flujo de efectivo para llevar a cabo la misión académica de la Maestría en Ciencias Físicas. En la dirección regional, se encuentran los aspectos administrativos y financieros más relevantes del programa, así como los estatutos de bienestar de cada universidad y los servicios que se prestan a cada estudiante de la Maestría.

3.3.5 Articulación de la Maestría con programas de pregrado y posgrado

La articulación desde la perspectiva de la red es un proceso educativo permanente y continuo lo cual conduce a que los estudiantes del pregrado en física y de la licenciatura en ciencias puedan participar de las actividades de formación de la maestría bien sea a través de la realización de electivas que se ofrecen como cursos regulares de la maestría y de monografías de grado que hacen parte de proyectos de investigación y de trabajos de grado de estudiantes de la maestría; además esta situación es similar para el caso de los estudios de Doctorado que se desarrollan en las siete (7) universidades de la Red a través del programa de Doctorado en Ciencias Físicas el cual cuenta con su respectivo registro calificado. Es importante destacar que las Universidades de Córdoba y del Atlántico tienen en la actualidad programas de pregrado en física y que las otras cuentan con programas de licenciatura en ciencias, programas que surten de talento humano a la Maestría en Ciencias Físicas.

Capítulo 4

PREGUNTAS FRECUENTES

4.1 REFERENTES A LA RED SUE CARIBE

1. ¿QUÉ NORMA JURÍDICA PERMITE LA CREACIÓN DE SISTEMAS DE UNIVERSIDADES ESTATALES POR REGIONES?
Creado por la Ley 30 de 1992; CAPITULO IV Del sistema de universidades estatales u oficiales, que reglamenta la educación superior del país; de acuerdo al artículo 81 de dicha ley.
2. ¿QUIENES CONFORMAN LA RED SUE CARIBE?
El Ministerio de educación Nacional emitió la Resolución No 03666 del 26 de febrero de 2016 "Por la cual se reglamenta el Sistema de Universidades del Estado" y específicamente en el Capítulo III Artículo 17 organiza los Capítulos Regionales y Distritales, quedando el SUE-Caribe conformado de la siguiente manera:
3. ¿CUÁLES SON LOS ORGANISMOS DE GOBIERNO DE LA RED SUE CARIBE?
- Universidad de Cartagena.
- Universidad Popular del Cesar.
- Universidad de Córdoba.
- Universidad de La Guajira.
- Universidad de Magdalena.
- Universidad de Sucre.
- Universidad Tecnológica del Chocó
4. ¿QUIENES CONFORMAN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA RED SUE CARIBE?
El Consejo de Rectores es la máxima autori-

dad administrativa de la Red SUE caribe y está conformado por los Rectores o sus delegados de cada una de las universidades que conforman el SUE-Caribe, el Consejo tiene un Presidente, un Vicepresidente, un Asesor Académico y un Secretario, los cuales son designados autónomamente para un período de dos (2) años, estos funcionarios son escogidos en una reunión del Consejo de Rectores entre sus miembros. El Asesor Académico y el Secretario del SUE-Caribe son cargos ejecutivos con voz pero sin voto en esa instancia.

El Comité Académico como máxima instancia académica de todos los programas ofertados por la Red SUE caribe está conformado por el vicepresidente Rector de la Red SUE caribe quien lo preside, los Vicerrectores académicos o de docencia de las Universidades de la Red y los directores regionales de programas ofertados en Red, el Asesor Académico y el Secretario Técnico del SUE-Caribe.

El Comité Curricular del programa, está conformado por el Director regional quien lo preside y los siete (7) coordinadores institucionales de programa. El Comité Asesor institucional, está conformado por el Coordinador institucional quien lo preside, investigadores de los grupos de soportan y directivos de posgrado de la Universidad respectiva.

5. ¿CADA CUÁNTO TIEMPO SE DEBEN RE-

UNIR ESTOS ORGANISMOS DE GOBIERNO?

Se deben reunir bimensualmente y por lo menos tres veces al año de manera ordinaria, y extraordinariamente cuando se requiera resolver situaciones particulares, mediante citación electrónica donde se indique la agenda a desarrollar, la ciudad de realización y las fechas.

6. ¿CÓMO SE TOMAN LAS DECISIONES DE GOBIERNO DE LA RED SUE CARIBE?

Todas las decisiones se toman de manera colegiada; es decir se debe proceder a realizar la votación respectiva.

7. ¿LA MODALIDAD EN RED A QUE PROGRAMAS SE APLICA EN LA ACTUALIDAD EN LA RED SUE CARIBE?

La modalidad en Red únicamente se está aplicando para la realización de programas de posgrado es decir Maestrías y Doctorados, a los programas de pregrado aún no se ha implementado.

8. ¿CÓMO SE ESCOGE LA UNIVERSIDAD QUE MANEJARÁ LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL PROGRAMA?

El Consejo de Rectores mediante designación Colegiada decide donde debe quedar la Direc-

ción Regional de un Programa

9. COMO SE DESIGNAN LOS DIRECTORES REGIONALES DEL PROGRAMA?

El Consejo de Rectores mediante designación Colegiada decide quien debe ejercer la Dirección Regional del programa, teniendo en cuenta que debe pertenecer a la Universidad donde funcione la dirección regional.

10. ¿QUÉ REGLAMENTOS HA EXPEDIDO LA RED SUE CARIBE?

Se han expedido solo tres (3) normas: el Reglamento General SUE Caribe, el Reglamento estudiantil y el reglamento de estímulos y distinciones que reposan en cada instancia de la Red SUE caribe.

11. ¿CON QUÉ DINEROS SE CONFORMAN LOS PRESUPUESTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS OFERTADOS EN RED?

Se conforma exclusivamente con los pagos de las Matriculas de los estudiantes y los aportes en especie correspondientes a horas de docencia directa, seminarios, asesorías y talleres que se reconozcan a los profesores en las respectivas universidades.

12. ¿SON APLICABLES LOS BENEFICIOS FINANCIEROS DE LAS UNIVERSIDADES DE SUS PROGRAMAS NO OFERTADOS EN RED A LOS

OFERTADOS EN RED? No son aplicables, si las Universidades le dan aplicación a sus propias normas internas deberán realizar la respectiva transferencia de fondos a la dirección regional respectiva

13. ¿QUIENES SON LOS DIGNATARIOS EN LA ACTUALIDAD DE LA RED SUE CARIBE?

Dr. JAIRO TORRES OVIEDO. Presidente SUE-Caribe, Rector Universidad de Córdoba

Dr. CARLOS PRASCA MUÑOZ. Vicepresidente Red SUE-Caribe, Rector Universidad del Atlántico

Dr. JAIME LEÓN DE LA OSSA VELÁSQUEZ Rector Universidad de Sucre

Dr. CARLOS ROBLES JULIO. Rector Universidad de La Guajira

Dr. EDGAR PARRA CHACÓN. Rector Universidad de Cartagena

Dr. PABLO VERA SALAZAR. Rector Universidad del Magdalena

Dra. ALEXI LEONOR VIDAL BRITO. Rectora Universidad Popular del Cesar

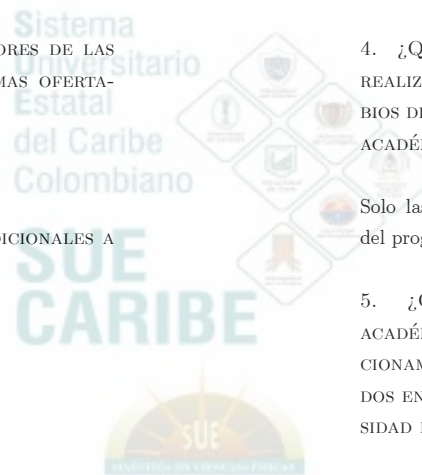
Dr. DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA. Rector Universidad Tecnológica del

- Chocó
15. ¿QUIÉN REALIZA EL CONTROL FINANCIERO Y ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS EN RED?
- Dra. DIANA LAGO DE VERGARA. Asesora Académica SUE-Caribe
- El Comité Curricular del programa presenta, el Comité académico de la Red Sue Caribe avala y el Consejo de Rectores aprueba
14. ¿PUEDE DE MANERA UNILATERAL UNA UNIVERSIDAD DE LA RED MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS PROGRAMAS OFERTADOS EN RED?
- No es posible hacerlo, se requiere realizar el trámite ante las instancias es decir comité asesor institucional, comité curricular del programa, comité académico de la Red Sue Caribe y finalmente Consejo de Rectores.
16. ¿QUIÉN DEFINE LOS VALORES DE LAS MATRÍCULAS DE LOS PROGRAMAS OFERTADOS EN RED?
- El Consejo de Rectores
17. ¿QUIÉN DEFINE PAGOS ADICIONALES A LOS DIGNATARIOS DE LA RED?
- El Consejo de Rectores

4.2 REFERENTES AL PROGRAMA ACADEMICO

1. ¿CUÁNTOS PROGRAMAS ACADÉMICOS OFERTAN EN LA ACTUALIDAD LAS UNIVERSIDADES DE LA RED SUE CARIBE?
- Se ofertan cinco (5) programas a saber: dos (2) Doctorados y tres (3) Maestrías; Doctorado en Medicina Tropical, Doctorado en Ciencias Físicas, Maestría en Ciencias Ambientales, Maestría en Educación y Maestría en Ciencias Físicas.
2. ¿ EN QUÉ MODALIDAD SON OFERTADOS
- LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS?
- Son ofertados en la modalidad de Red es decir todas las universidades tienen un único registro calificado, lo que los hace propios con fundamento en la corresponsabilidad, un único programa académico y se ofertan en cada universidad por autorización expresa del Consejo de Rectores y bajo la vigilancia del Ministerio de Educación Nacional
3. ¿LOS PROGRAMAS OFERTADOS EN RED

- SON PROPIOS DE CADA UNIVERSIDAD? DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA?
- Si son propios solo que se ofertan en la modalidad de Red, por consiguiente deben tener el mismo tratamiento de los programas que tiene un registro calificado exclusivo para cada universidad.
4. ¿QUÉ INSTANCIA PUEDE SOLICITAR LA REALIZACIÓN DE MODIFICACIONES Y CAMBIOS DE FORMA Y FONDO A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS OFERTADOS EN RED?
- Solo las puede realizar el Comité Curricular del programa respectivo.
5. ¿QUIEN APRUEBA LOS CALENDARIOS ACADÉMICOS Y LOS PRESUPUESTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS OFERTADOS EN RED, PREVIO AVAL DE LA UNIVERSIDAD DONDE SE DESARROLLAN?
- Los calendarios académicos son aprobados por el Comité Académico de la Red; el presupuesto de funcionamiento de los programas académicos ofertados en red se aprueba por el Consejo de Rectores, ambas aprobaciones se realizan previa solicitud y aval de los comités curriculares del programa respectivo.
6. ¿CUÁL ES LA INSTANCIA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD QUE ARTICULA LA GOBERNANZA DE LA RED CON LA UNIVERSIDAD
- El Comité asesor institucional es la instancia que entrelaza la Universidad con el Comité Curricular del programa ofertado en Red.
7. ¿CÓMO SE ADMITEN LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS OFERTADOS EN RED?
- Los estudiantes son admitidos en cada universidad por el Comité Asesor Institucional siguiendo los procedimientos y lineamientos sobre admisión contemplados en el Documento Maestro Regional, luego se debe aprobar esta admisión en el Comité Curricular y se expide una única resolución de admisión regional firmada por la dirección Regional del programa.
8. ¿CÓMO SE MATRICULAN LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS OFERTADOS EN RED?
- Los estudiantes deben realizar dos procesos: financiera y académica.
9. ¿DONDE SE REALIZA LA MATRICULA FINANCIERA Y ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS OFERTADOS EN RED?
- La primera es la matricula financiera la cual se realiza exclusivamente ante la Dirección Regional quien autoriza la matrícula académica ante la Coordinación institucional en la Uni-



versidad donde el estudiante desarrollará sus actividades de formación.

10. ¿QUÉ REGLAMENTO SE DEBE APLICAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS PROGRAMAS OFERTADOS EN RED?

El reglamento estudiantil del SUE Caribe.

11. ¿EN CASO DE EXISTIR ALGÚN VACÍO EN LA REGLAMENTACIÓN DE LA RED SUE CARIBE QUE NORMA SE DEBE APLICAR?

El reglamento estudiantil de la Universidad donde el estudiante desarrolle el programa académico.

12. ¿QUIÉN OTORGA EL TÍTULO ACADÉMICO DEL GRADUADO?

La Universidad donde realizó sus estudios y se matriculó académicamente.

13. ¿SE REQUIERE DE UNA CEREMONIA DIFERENTE PARA GRADUAR LOS EGRESADOS DE LOS PROGRAMAS OFERTADOS EN RED?

No; se debe realizar en el acto de graduación con los estudiantes en la universidad respectiva

14. ¿A QUE UNIVERSIDAD PERTENECEN LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN PROGRAMAS ACADÉMICOS OFERTADOS EN RED?

Los estudiantes pertenecen a la Universidad donde se encuentre matriculado académicamente.

15. ¿QUIÉN DEBE REPORTAR LAS ESTADÍSTICAS DE LOS ESTUDIANTES A LAS INSTANCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL?

La Universidad donde se encuentre matriculado académicamente.

16. ¿CÓMO SE DESIGNAN LOS PROFESORES QUE PARTICIPAN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA EN LAS UNIVERSIDADES?

El Comité asesor Institucional por medio del Coordinador institucional hace una propuesta que debe ser presentada y avalada ante el Consejo de Facultad al cual se encuentre adscrito el programa ofertado en Red; posteriormente sustentarla ante el Comité Curricular del programa, quien la debe aprobar y de esta forma comunicarle a la universidad respectiva a través de la Coordinación institucional.

17. ¿QUIÉN ASUME LOS GASTOS DE MOVILIDAD Y PERMANENCIA DE LOS DIGNATARIOS Y PROFESORES A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS PROGRAMAS OFERTADOS EN RED?

La dirección Regional del programa.

18. ¿DÓNDE ESTA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS FÍSICAS?

En la sede de Valledupar de la Universidad Popular del Cesar

4.3 REFERENTES A LAS UNIVERSIDADES QUE CONFORMAN LA RED SUE CARIBE

1. ¿CADA PROGRAMA OFERTADO EN LA MODALIDAD DE RED DEBE ESTAR ADSCRITO A ALGUNA INSTANCIA DE LA UNIVERSIDAD DONDE SE DESARROLLE?

Sí; cada programa deberá estar adscrito institucionalmente mediante acto administrativo a alguna Facultad o Departamento de la Universidad donde se desarrolla el programa académico; así mismo a la división de posgrados quien se encarga de realizar la promoción y mercadeo en la región.

BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA OFERTADO EN RED?

Sí; debe realizar todos los tramites académicos y administrativos tal cual como se realiza para los programas ofertados en exclusividad por la Universidad que desarrolla el programa, por tanto todas las actividades de renovación de registros calificados, autoevaluación con fines de acreditación, promoción , etc; deberán incluir los programas ofertados en Red.

2. ¿CÓMO SE CONFORMA EL COMITÉ ASesor INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA?

La Universidad es autónoma de conformar el Comité Asesor sin embargo en el debe participar el Coordinador institucional quien lo preside, los investigadores de los grupo de investigación que soportan el programa y el director de posgrado de la Universidad.

4. ¿QUIÉN SOCIALIZA LOS CALENDARIOS ACADÉMICOS Y LOS PRESUPUESTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS OFERTADOS EN RED?

El Coordinador Institucional y el Comité Asesor Institucional debe realizar la socialización institucional.

3. ¿LA UNIVERSIDAD DEBE REALIZAR INTERNAMENTE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS REGLAMENTADOS Y REQUERIDOS PARA EL

5. ¿CÓMO SE DESIGNAN LOS COORDINADORES INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA?

La designación del Coordinador institucional

es de autonomía de cada Rector de las Universidades de la Red, sin embargo puede pedir sugerencias al Comité Asesor Institucional.

6. ¿DEBE PARTICIPAR EL COORDINADOR INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA EN ALGUNA INSTANCIA UNIVERSITARIA INTERNA?

El Coordinador institucional debe además de presidir el Comité asesor institucional, asistir a reuniones de posgrado en la universidad respectiva y ante el Consejo de Facultad de manera periódica y a los Consejos Académico y Superior cuando sea requerido institucionalmente.

7. ¿LA UNIVERSIDAD DEBE GARANTIZAR LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA OFERTADO EN RED?

Sí; debe garantizar una oficina adecuada y dotada de la coordinación institucional. Aulas de clase adecuadas, laboratorios especializados de los grupos de investigación, y ambiente propicio para el desarrollo del programa.

8. ¿CÓMO PARTICIPA LA UNIVERSIDAD QUE DESARROLLA EL PROGRAMA EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LOS PROFESORES QUE PARTICIPAN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA?

El comité asesor institucional deberá realizar el estudio de necesidad de profesores dependiendo de los cursos y actividades a atender en su Universidad, luego deberá ser aprobado en su Universidad, luego deberá ser aprobado en Consejo de Facultad de la universidad y posteriormente enviarlo para su aprobación final en el Comité Curricular del programa.

9. ¿CÓMO SE REFLEJA EN EL PLAN INDIVIDUAL DE TRABAJO O SU EQUIVALENTE LA DEDICACIÓN DEL PROFESOR O DIRECTIVO QUE PARTICIPA EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA OFERTADO EN RED?

El plan individual de trabajo de cada profesor deberá incluir explícitamente las horas dedicadas y aprobadas por el comité curricular al servicio del programa en Red, las cuales incluirán horas de Docencia Directa, asesoría, consultoría y actividades administrativas.

10. ¿ESTÁN LAS UNIVERSIDADES QUE DESARROLLAN EL PROGRAMA EN EL DEBER DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y VISITAS DE LOS DIRECTIVOS DE LA RED SUE CARIBE?

Sí; por ser un programa ofertado en Red, la calidad y el buen funcionamiento del programa dependen en gran medida de la articulación entre las directivas del SUE caribe y la Universidad que desarrolla el programa

